



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00808850- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Eduardo José PINTORE (Leg. 48.185) en contra de la RR-2022-1686-E-UNC-REC;

El DDAJ-2023-71771-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 19, cuyos términos se comparten

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Eduardo José PINTORE (Leg. 48.185) en contra de la RR-2022-1686-E-UNC-REC y, en consecuencia, otorgar de forma completa, la Vista solicitada con respecto al EX-2020-00304126--UNC-ME#FD, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2023-71771-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

